

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 0835

**LUIS SALAZAR BECKER**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 11 de mayo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVACLINICA S.A.";

QUE el señor ingeniero Jack Bermeo Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán León G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.235 de 28 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.355 de 26 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "NOVACLINICA S.A." por **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (s/.360'000.000)**, con lo que asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.365'000.000)** dividido en 22 acciones de la Serie A de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/10'000.000)** cada una; y 29 acciones de la Serie B de **CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.5'000.000)** cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



-2-

"NOVACLINICA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de junio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 2 JUN 1992

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1161 del Registro Mercantil tomo 1236 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 2 de junio de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

